

Francisca Segado Álvarez  
**D.G. RELACIONES LABORALES**

Madrid, 27 de enero de 2014

En relación con el Real Decreto-Ley 26/2013 que se aprobó el 20 de diciembre de 2013 que incluía la modificación del artículo 109 de la LGSS, en lo referido a los conceptos imputables para establecer la base de cotización de los trabajadores afiliados al Régimen General.

Uno de estos conceptos corresponde a la totalidad del importe abonado a los trabajadores por pluses de transporte y distancia.

Desde **Comisiones Obreras**, demandamos se nos informe en qué medida va a afectar a nuestra Acción Social este Decreto y concretamente el impacto que posiblemente podría influir en la prestación del Abono Transporte.

A la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

M<sup>a</sup> Isabel Vidal Martín  
Responsable de la Secretaría  
de Salud Laboral y  
Responsabilidad Social  
SSI-CCOO Ayuntamiento de Madrid

Pedro Delgado Sánchez  
Secretario General de la SSI-CCOO  
Ayuntamiento de Madrid